

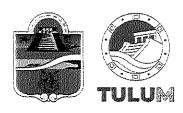
H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ /2023
ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO
"PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los
en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Carretera Pública y Tránsito
Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y;
SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DIFORMIDADE POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C. Carrollo (Legales Correspondientes el OFICIO DE PUESTA A DIFORMIDA adscrito a la
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Pulum, Quintana, Rod asigna o a la patrulla
numero: 1220 sector: lugar de detención:
Con relación a la tarjeta informativa que se anexa al presente, se desprende que el C. « de años de años de con fecha de
nacimiento originario (a) del Estado de; ; sexo: :estado
civil:
infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, SIENDO (de LA COUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO
DISPUESTO POR EL ARTICULO Confracción que que que la ria.
Porto sustancias ilicitas
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia a vica ara el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al
Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUS DIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL
, para el cumplimiento de la sanción correspondiente.
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resga rda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión
de la falta administrativa consistente en:
Opila nearly retained to the nearly, 3 House, antiral nearly.
CLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR
En este acto se le concede el uso la palebra de presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor:
En este acto se le concede el uso la palebra e presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a la palebra e presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a la palebra es presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a la palebra es presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a la palebra es presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a la palebra es presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a la palebra es presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a la palebra es presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a la palebra es presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a la palebra es presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a la palebra en
En este acto se le concede el uso la palebra diffresunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que lo favorezcan y refiere de la palebra diffresunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que lo favorezcan y refiere de la palebra diffresunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que lo favorezcan y refiere de la palebra diffresunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que lo favorezcan y refiere de la palebra diffresunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que lo favorezcan y refiere de la palebra diffractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que lo favorezcan y refiere de la palebra diffractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que la palebra diffractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que la palebra diffractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; establecido en los numerales 45 y 46 del
En este acto se le concede el uso la palebra a presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a man proma de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas
En este acto se le concede el uso la palebra d'oresunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que lo favorezcan y refiere de la concede el uso la palebra d'oresunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que lo favorezcan y refiere de la concede el uso la palebra d'oresunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que lo favorezcan y refiere de la concede el uso la palebra d'oresunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que lo favorezcan y refiere de la concede el uso la palebra d'oresunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que lo favorezcan y refiere de la concede el uso la configuración de su configuración de su configuración pueda de la configuración de
En este acto se le concede el uso da palebra a presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a constante procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de concordancia con lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a constante procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de concordancia con lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a constante pruebas que lo favorezcan y refiere de concordancia con lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a constante pruebas que lo favorezcan y refiere de concordancia con lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a constante pruebas que lo favorezcan y refiere de concordancia con lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a constante pruebas que lo favorezcan y refiere de concordancia con lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a constante pruebas que lo favorezcan y refiere de concordancia con lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a constante pruebas que lo favorezcan y refiere de concordancia con lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a constante pruebas que lo favorezcan y refiere de concordancia con lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor
En este acto se le concede el uso da palebra a presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a constante procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de concordancia con lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a constante procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de concordancia con lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a constante pruebas que lo favorezcan y refiere de concordancia con lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a constante pruebas que lo favorezcan y refiere de concordancia con lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a constante pruebas que lo favorezcan y refiere de concordancia con lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a constante pruebas que lo favorezcan y refiere de concordancia con lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a constante pruebas que lo favorezcan y refiere de concordancia con lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a constante pruebas que lo favorezcan y refiere de concordancia con lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a constante pruebas que lo favorezcan y refiere de concordancia con lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor
En este acto se le concede el uso la palebra expresunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a con a procede establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a con a procede establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a con a procede establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a con a procede establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a con a procede establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a con a procede establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a con a procede establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a con a procede establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a con a procede establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a con a procede establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado en vigor; es informado establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado en v
En este acto se le concede el uso la palebra e presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a con a presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de concordancia con lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a con a presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de concordancia con lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a concordancia con lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a concordancia con lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a concordancia con lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a concordancia con lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a concordancia con lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a concordancia con lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a concordancia con lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a concordancia con lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a concordancia con lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado en vigor; es
En este acto se le concede el uso la palebra e presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a con a presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de concordancia con lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a con a presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de concordancia con lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a concordancia con lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a concordancia con lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a concordancia con lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a concordancia con los superar pruebas que lo favorezcan y refiere de concordancia con los superar pruebas que lo favorezcan y refiere de concordancia con los superar pruebas que lo favorezcan y refiere de concordancia con los superar pruebas que lo favorezcan y refiere de concordancia con los superar pruebas que lo favorezcan y refiere de concordancia con los superar pruebas que lo favorezcan y refiere de concordancia con los superar pruebas que lo favorezcan y refiere de concordancia con los superar pruebas que lo favorezcan y refiere de concordancia con los superar pruebas que lo favorezcan y refiere de concordancia con los superar pruebas que lo favorezcan y refiere de concordancia con los superar pruebas que lo favorezcan y refiere de concordancia con los superar pruebas que lo favorezcan y refiere de concordancia con los superar pruebas que lo favorezcan y refiere de concordancia con los superar pruebas que los superar pruebas que lo favorezcan y refiere de concordancia con los superar pruebas que los superar pruebas que los superar pruebas que los supe
En este acto se le concede el uso la palebra e presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a con a palebra e presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere des con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja A a hubbra, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM OUINTANA ROO, SE RESUELVE SQBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO
En este acto se le concede el uso la palebra e presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a con a presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de concordancia con lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a con a presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de concordancia con lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a concordancia con lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a concordancia con lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a concordancia con lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a concordancia con los superar pruebas que lo favorezcan y refiere de concordancia con los superar pruebas que lo favorezcan y refiere de concordancia con los superar pruebas que lo favorezcan y refiere de concordancia con los superar pruebas que lo favorezcan y refiere de concordancia con los superar pruebas que lo favorezcan y refiere de concordancia con los superar pruebas que lo favorezcan y refiere de concordancia con los superar pruebas que lo favorezcan y refiere de concordancia con los superar pruebas que lo favorezcan y refiere de concordancia con los superar pruebas que lo favorezcan y refiere de concordancia con los superar pruebas que lo favorezcan y refiere de concordancia con los superar pruebas que lo favorezcan y refiere de concordancia con los superar pruebas que lo favorezcan y refiere de concordancia con los superar pruebas que lo favorezcan y refiere de concordancia con los superar pruebas que los superar pruebas que lo favorezcan y refiere de concordancia con los superar pruebas que los superar pruebas que los superar pruebas que los supe
En este acto se le concede el uso la palebra e presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a con a palebra e presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere des con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja A a hubbra, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM OUINTANA ROO, SE RESUELVE SQBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO
En este acto se le concede el uso la palebra e presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a con a palebra e presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere des con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja A a hubbra, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM OUINTANA ROO, SE RESUELVE SQBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO
En este acto se le concede el uso es informado que tiene derecho a que lo favorezcan y refiere de concede el uso es informado que tiene derecho a que lo favorezcan y refiere de concede el uso es informado que tiene derecho a que lo favorezcan y refiere de concede el uso es informado que tiene derecho a que lo favorezcan y refiere de concede el uso es informado que tiene derecho a que lo favorezcan y refiere de concede el uso es informado que tiene derecho a que lo favorezcan y refiere de concede el uso es informado que tiene derecho a que lo favorezcan y refiere de concede el uso es informado que tiene derecho a que lo favorezcan y refiere de concede el uso es informado que tiene derecho a que lo favorezcan y refiere de concede el uso es informado que lo favorezcan y refiere de concede el uso es informado que lo favorezcan y refiere de concede el uso el gual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de concede el uso el gual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de concede el uso el gual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de concede el uso el gual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de concede el uso el gual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de concede el uso el gual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de concede el uso el gual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de concede el uso el gual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de concede el uso el gual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de concede el uso favorezcan y refiere de concede el uso el gual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de concede el gual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de concede el gual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de concede el gual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de concede el gual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de concede el gual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de concede el gual forma aportar pruebas que lo favorezca
En este acto se le concede el uso es informado que tiene derecho a que lo favorezcan y refiere des informado que tiene derecho a que lo favorezcan y refiere des establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que lo favorezcan y refiere de establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que lo favorezcan y refiere de establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que lo favorezcan y refiere de establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que lo favorezcan y refiere de establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que lo favorezcan y refiere de establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que lo favorezcan y refiere de los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que lo favorezcan y refiere de los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que lo favorezcan y refiere de los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informador en vigor; es informado que tiene derecho a que lo favorezcan y refiere de los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado de los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informador que los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informador en vigor; es in

A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH

PAG. 1 DE 3



IIEL CERTIFICADO, MEDICO, DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA
THE GIVEN BY THE PROPERTY OF T
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. AMONO ENOL UTAL. P. MIL-LA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE:
IV AL MOMENTO DE INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA
V.ANEXOS: C- Medico.
VI.OTROS: T- Into matuc
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):
a). La naturaleza de- la falta.
b)Los medios empleados en su ejecución.
c) La magnitud del daño causado.
d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo .impulsaron a cometer la fala f)La reincidencia,
Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Residente en viola, siendo que tiene derecho a una
multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y c. no lo , da a los numerales 32 y 33 según sea e caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para el finir se situación jurídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS APERES A LICACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones. y la correspondient um sició, y la sanción, así como el monto o alcance de dicha sanción, y las commutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la tacon tida los medios empleados en su ejecución, la magnitud de daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a controlla la rejudidencia, las condiciones económicas del infractor, su grado
sanción, y las commutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la tacon tida los medios empleados en su ejecución, la magnitud de
dano causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impuisación a el materia, la se ción de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizada sa ción de apego a la equidad y la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo, aternan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al marger y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, algun ————————————————————————————————————
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de ponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábites signientes unte el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 de Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio e Tuzza di una Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolvató.
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con de micilio espaldas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es respons ale del so y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.
De conformidad con el artículo 27 de la Ley e Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión a listribud con caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia.
Para consultar nuestro A de le Privació de Integral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE
C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
1 6
terrinde Herninder Virginia

NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)



LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: 52 FRACCION: DEL REGLAMENTO DE JUSTICA
CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION DE
FECHADE SALIDA: 2/04/2033
HORA DE SALIDA: 1255
JUEZ QUE LIBERA: Pansal Soai Fe
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTE EN LAS. DE LAS CUALES S
HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO
FIRMA DE CONFORMIDAD DE LINFRECTO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA LANST TUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVIL A PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS DE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL EXCENTA DE LOS DEFECHOS DE TULUM, QUINTANA ROO.

- Derecho a hacer del conocimiento de un famina o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se ha se ada momento.
- Derecho a recibir atención médica si proces à runa enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración de médico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Turam
- Derecho a ser respetado en su per ona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encue a recluir, en las celdas del juzgado cívico municipal.
- Derecho a no ser sometid en agun momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su la evoluciad.
- Derecho a conmuta la cancon impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido de autoridad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que la elegica de sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento del afractor en forma escrita.
- En colo de ser menor de edad, será remitido al DIF, para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.
- A ser a st do por un traductor o intérprete.
- Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos



PAG. 3 DE 3

VERSIÓN PÜBLICA



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO. PRESENTE:

TRÁNSITO:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVI	CO:	- ^	>
Municipio de Tulum; 115 fraccione Municipio de Tulum. Respetuosam En la Ciudad de Tulum, Quintan	es IV, X y XX del Regla nente expongo lo sigui na/Roo a los del endo el lugar de la de endo el lugar de la de su situación lundica c	etencione dies de la Dire etencione originario	de En illidad de principa que señalo a aronda:	el año en curso, años de cilio estinto infractor del Regi continuación, por lo que	siendo las le permito le edad, con particular lamento de
	RELACION DE LO	INFORMATIVA DEL PU S HECHOS QUE MOT	ZIA CAPTOR ∦. ARON LA DETENCION		OR: *
eco beta		COCHE	100	Act of a de	

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO Y PARULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposíción, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mísmo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO

VERSION PUBLICA



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	JIDO PATERNO APELLIDO MATERNO			NOMBRE (S)		
<u> </u>				and the second s		
FECHA Y HORA			D		7	
a Tarka was						
NACIONALIDAD	OCUPA	AÇION * * * *		ORIGINARIO		
MEXICANA-EXTRANJERO				as as		
	W	~ ,			>	
SEGURIDAD PÚBLICA:		OLICIA TURISTICA:		CF	•	
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA EN	I BASE AL ALCOHOLIME	TRO:			
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%						
		II: 0.30% O MAS EVERO	GRADO A COHO, CO	CRONICO		
ARTICULA PALABRAS: 1E MOVIENTOS: 1N	cada uno de los rubros dará como resultado ORMAL <u>2 -MINIMO</u>	el grado de intox ación 3EVIDENTH 3INCOHER ATO 3 REGULA 3 ATAXICA	A. Sc. potentra: 4 LANCO .NADA 4 NULOS 4 NULA			
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III: 9 O M	ÁS. GRADO IV: ESTUPOR O COMA.		TOTAL:			
PRUEBA DE ROMBERG: PRUEBA N	IARIZ- DEDO: MARCHA;	PUPILAS:	liebrope		Comment	
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS ILICITAS	A Section 1	NNER: CRACK: O'	TRAS:			
CUAL (125 In)	TIEMPO DE USO:	: MESES	AÑOS			
DIAGNOSTICO:						
Información e	to him Carl					
OBSERVACIONES:					-	
				maica		
EN	ASO DE LES ONES:	TARDAN MAS DE 15 D	IAS EN SANAR:			
Synos vitales. L	LINICO	1 SI 2 NO DEJA CICATRIZ VISIBI		I'v prejer	nta conta	
		1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA V		A state of the sta	er ni hên	
	3%	1 SI 2 NO	<u>- 11 - 12 - 13 - 13 - 13 - 13 - 13 - 13 </u>	wa grav		
	4.5% 4.5%	SI ES CONDUCIDO POI	OTRA PERSONA:	Can ber	des surgu	
	996 () 996	1 CONOCIDO 2FAMILIAR				
7	//4/5%	3DESCONOCIDO 4OTROS				
	9% 9% 10% 10%	LUGAR DONDE OCUR	RIO EL PERCANCE:			
2:120 80mbg		1DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA				
	949/944	3TRABAJO 4 CARRETERA		7		
	7.7	5 ESCUELA 6 PARQUE	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		Contract Con	
1		7 PLAYA 8 LOTE BALDIO			The state of the s	
	. 202		$\overline{+}$		The state of	
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGE	NTE	NOMBR	E Y FIRMA DEL MILDIO		
Market Co.	aver III III		1	 X	113 // 1	
Security Section 1	- Marker A (1891)	May If	yx «N (UN)	terve (XX	Care I am	



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA	٦
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION	•
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA	III SECUNDARIA A:
4.HX PUNZO-CORTANTE	I8.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II	
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III	
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION	
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA	
11,ESCALPE	25 ERITEMA.	1
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE	
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ	1
14.CONTUSION MODERADA		
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:	7
1.CAIDA	1, ACCIDENTE VI. L. A :	
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO	
3.ARMA BLANCA	3.RIÑA	
4.OBJETO CONTUSO	4.ACCIDEN DE IIC IA O	
5.GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLEN FA ILIAR	
6.VAPOR	6.ATAQUE L AIMAL	
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS	
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL		
9.OBJETO PUNZO CORTANTE		
10,FRICCION SUPERFICIE ASPERA		
11.OTRAS		J

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS: